



Magner L. Aguirre Cía. Ltda.
M.L. AGUIRRE
R.U.C. 0791723833001

Ofrecemos electrodomésticos en las mejores marcas, Computadoras, Motocicletas, Colchones y todo lo que Ud., pueda imaginar en Muebles de Sala, Comedor y Dormitorio, según el color, modelo y gusto del cliente.

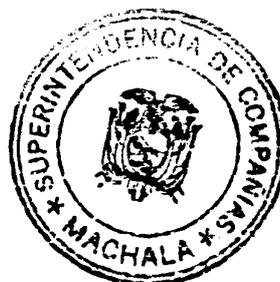
Machala, 01 de Febrero del 2010

01 FEB 2010

Dr.

Joffre Rodríguez

Ciudad.



De mis consideraciones:

Abg. Magner Lenin Aguirre Pastor con C.C. # 0702938606, representante legal de Magner L. Aguirre Cía. Ltda. con RUC # 0791723833001, ante Ud. vengo y con el debido respeto le digo se sirva inscribir Cesión o transferencia de Participaciones de la compañía Magner L. Aguirre Cía. Ltda. : Que otorgan los cónyuges señores Julio Eduardo Lalangui Quezada y Marcia Daniela Romero Pastor, a favor del Señor Magner Lenin Aguirre Pastor, la misma q adjunto.

Son otro particular, me despido muy agradecido.

Abg. Magner Aguirre Pastor

● **Principal Machala:**

Marcel Laniado e/. Santa Rosa y Ayacucho
☎ 2937 511 - 2930 790

● **Sucursal Centro Machala:**

Av. 25 de Junio 826 e/. Páez y Junín
☎ 2934 285

● **Sucursal Santa Rosa:**

Av. Sexto Durán Ballén y El Oro
☎ 2945 363

● **Sucursal Piñas:**

Juan José Loayza y González Suárez
☎ 2976 616



1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION O TRANSFERENCIA**
2 **DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAGNER L.**
3 **AGUIRRE CIA LTDA. QUE OTORGAN LOS CONYUGES**
4 **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA Y SEÑORA**
5 **MARCIA DANIELA ROMERO PÁSTOR A FAVOR DEL**
6 **SEÑOR MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR.-**

7 **CUANTIA: \$.400,00 DOLARES AMERICANOS.-**

8 **#####**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
10 Oro, República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno
11 de Julio del año dos mil nueve; ante mí, **DOCTOR LESLIE**
12 **MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del
13 Cantón Machala, comparecen por una parte, en calidad de
14 cedente vendedores, los señores **JULIO EDUARDO LALANGUI**
15 **QUEZADA Y MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR**, de estado civil
16 casados entre sí, empresarios privados, domiciliados en la ciudad
17 de Santa Rosa y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte en
18 calidad de cesionario comprador, el señor Abogado **MAGNER**
19 **LENIN AGUIRRE PASTOR**, de estado civil casado, empresario
20 privado, domiciliado en esta ciudad.- Los comparecientes: De
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para
22 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe,
23 de conformidad a los documentos de identificación que se
24 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruido de
25 la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
26 de **CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, para su
27 otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:--
28 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 cargo, sírvase autorizar la presente escritura pública de
2 transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA MAGNER L.
3 AGUIRRE CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de
5 la presente escritura pública los señores JULIO EDUARDO
6 LALANGUI QUEZADA Y MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, esta
7 última socia de la compañía **MAGNER L. AGUIRRE CIA LTDA,**
8 debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios,
9 celebrada el 15 de Junio del año dos mil nueve, a quién en
10 adelante se denominará “Los cedentes vendedores”; y, por
11 otra, el señor **MAGNER LENIN AGUIRRE PÁSTOR, con cedula**
12 **Nro. 070293860-6,** a quién en adelante se lo denominará “El
13 cesionario comprador”.....
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura pública
15 autorizada por el Notario Sexto del Cantón de Machala,
16 Abogado Luis Zambrano Larrea, el siete de junio de 2006,
17 inscrita en el Registro mercantil del cantón Machala con el Nro.
18 541 anotada en el repertorio Nro. 1410, el veintiuno de junio de
19 dos mil seis, se constituyó la compañía Magner L. Aguirre CIA.
20 **LTDA.,** con un capital suscrito y pagado de un mil dólares. b)
21 Según Acta de Posesión Efectiva celebrada, ante el Notario
22 Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor,
23 el seis de enero de 2009, inscrita en el registro mercantil del
24 cantón el diecisiete de abril de dos mil nueve, se concedió la
25 posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la
26 causante. c) Que mediante escritura pública de participación
27 extrajudicial celebrada ante del Dr. Leslie Marco Castillo
28 Sotomayor, debidamente inscrita en el registro mercantil con el

1 Nro. 792 y anotado bajo el repertorio No. 1436 el 3 de julio de
2 dos mil nueve, el señor Abogado **MAGNER LENIN AGUIRRE**
3 **PASTOR**, por sus propios derechos ceden todos los derechos
4 hereditarios que le corresponden en la sucesión de la causante a
5 favor de su hermana la Sra. **MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR**,
6 por lo cual se convierte en propietaria absoluta del cuarenta por
7 ciento de las participaciones de la Compañía **MAGNER L.**
8 **AGUIRRE CIA LTDA.** d) Así mismo conforme el acta de Junta
9 *Universal de Socios, celebrada el 15 de Junio del año dos mil*
10 *nueve y luego de conocer el pedido de la socia MARCIA DANIELA*
11 *ROMERO PASTOR, quién solicita autorización de la Asamblea*
12 *General de Socios para transferir el total de sus participaciones,*
13 *por lo expuesto, los socios presentes, renunciando al derecho*
14 *preferente que tienen para adquirir dichas acciones previsto en*
15 *el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías; autorizan a*
16 *la peticionaria, para que transfiera sus cuatrocientas (400)*
17 *participaciones que tiene en la compañía a favor del señor AB.*
18 *MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR, con cédula Nro. 070293860-6,*
19 *con lo cual trasfiere el total de las participaciones que posee en*
20 *la compañía.*-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

21 **TERCERA: VENTA DE PARTICIPACIONES.-** En base a los
22 antecedentes expuestos, la señora **MARCIA DANIELA ROMERO**
23 **PASTOR**, en su calidad de titular de cuatrocientas (400)
24 participaciones de un dólar cada una, de la **Compañía Magner L.**
25 **Aguirre Cia Ltda.**, declara que vende o transfiere las
26 cuatrocientas (400) participaciones de la siguiente manera: a)
27 **Doscientas** participaciones un dólar cada una a favor del señor
28 **ABOGADO MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR**, adquiridas mediante

1 partición extrajudicial y adquiridas mediante el derecho de
2 herencia por la sucesión hereditaria a la que tenía derecho, por
3 lo cual las transfiere a su hermano en los mismos términos y bajo
4 los mis efectos jurídicos que le corresponden, equivalentes al
5 veinte por ciento 20% del total de participaciones de la
6 compañía, b) Doscientas participaciones adicionales de un dólar
7 cada una a favor del señor ABOGADO MAGNER LENIN AGUIRRE
8 PASTOR, adquiridas al constituirse la compañía en su calidad de
9 socia fundadora, equivalentes al veinte por ciento 20% del total
10 de participaciones de la compañía, sin reservarse nada a su
11 favor, consecuentemente transfiere en total el cuarenta 40% de
12 las participaciones que posee con lo cual transfiere la totalidad
13 de acciones a que tiene derecho en la empresa y faculta al
14 cesionario a fin de que inscriba la presente escritura pública en
15 el registro mercantil, para los fines legales consiguientes.-----

16 **CUARTA: PRECIO.**- La señora MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR,
17 declara que ha recibido del señor MAGNER LENIN AGUIRRE
18 PASTOR, el precio que se ha fijado por la presente transferencia
19 o venta de las cuatrocientas participaciones, es por la suma de
20 cuatrocientos dólares, los mismos que los tiene recibidos de
21 manos del cesionario en dinero efectivo y de curso legal a su
22 entera satisfacción, no teniendo nada que reclamar en el futuro
23 por este concepto.-----

24 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes otorgantes afirman estar
25 conformes con el presente contrato de cesión de
26 participaciones, ratificándose en el mismo en todas sus partes.

27 Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de
28 estilo para la perfecta validez de este acto.- f) Ilegible.-----



- tres -
Magner L. Aguirre Cía. Ltda.
M.L. AGUIRRE
 R.U.C. 0791723833001

Ofrecemos electrodomésticos en las mejores marcas, Computadoras, Motocicletas y todo lo que Ud., pueda imaginar en Muebles de Sala, Comedor y Dormitorio, según el color, modelo y precio conveniente.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Machala, a los 15 días del mes de Junio del año Dos Mil Nueve, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Marcel Laniado entre las calles Santa Rosa y Ayacucho, siendo las 17h00 horas con quince minutos, se reúnen los siguientes señores:

- 1.- MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR, por sus propios derechos, poseedor de QUINIENTAS NOVENTA participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 59% del Capital Social suscrito de la compañía;
- 2.- MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, por sus propios derechos, poseedora de CUATROCIENTAS Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 40% del Capital Social suscrito de la Compañía.
- 3.- FAUSTO DARWIN CARDENAS VALAREZO, por sus propios derechos, poseedora de DIEZ Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 1% del Capital Social suscrito de la Compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social suscrito de la compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, según lo dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad para tratar y resolver el siguiente orden del día.

Dr. Emilio Castillo S. Machala, ECUADOR
 REGISTRO PUBLICO QUINTO
 MACHALA

ORDEN DEL DIA

- 1.- CESION Y VENTA DEL CUARENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARA LA SOCIA SEÑORA MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, A FAVOR DEL AB. MAGNER AGUIRRE PASTOR.
- 2.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA QUE EJECUTE LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de Socios el Abg. Magner Lenin Aguirre Pastor, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria de la misma la Sra. Marcia Daniela Romero Pastor, en calidad de Gerente General de la referida empresa. La presidencia dispone se elabore la nómina de socios presentes, estableciéndose una vez más que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Juntas, luego de lo cual se solicita a secretaria se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **1.-CESIÓN O VENTA DEL CUARENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARA LA SOCIA SEÑORA MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, A FAVOR DEL AB. MAGNER**

ncipal Machala:
 cel Laniado e/ Santa Rosa y Ayacucho
 2937 511 - 2930 790

• Sucursal Centro Machala:
 9 de Octubre 826 e/ Páez y Junín
 ☎ 2934 285

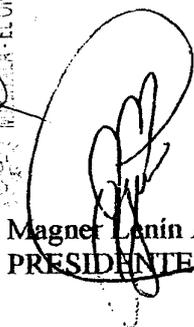
• Sucursal Santa Rosa:
 Ay. Sixto Durán Ballén y El Oro
 ☎ 2945 363

• Sucursal Piñas:
 Juan José Loayza y González Suárez
 ☎ 2976 616

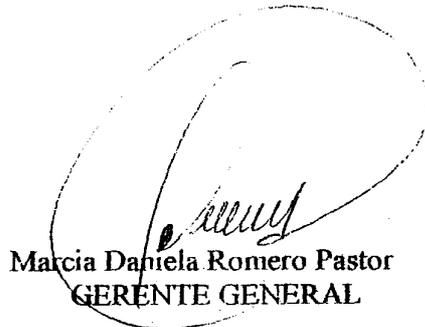
AGUIRRE PASTOR: al respecto toma la palabra la Sra. MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR para expresar que es su deseo desligarse de la compañía e iniciar sus actividades de manera independiente, razón por la cual tiene a bien ceder el cuarenta por ciento de las participaciones que tiene en la empresa. Interviene el socio MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR quien manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por su hermana y que inmediatamente se procederá a celebrar escritura pública respectiva.

Con estos antecedentes los socios resuelven por UNANIMIDAD que de esta manera se transfieran las cuatrocientas participaciones a favor de MAGNER AGUIRRE PASTOR. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, los socios acuerdan conocer y resolver el segundo y último punto de la agenda 2.- **AUTORIZACION AL PRESIDENTE PARA QUE EJECUTE LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA.** Con relación al punto toma la palabra la Sra. Marcia Daniela Romero Pástor para manifestar que por la experiencia que tiene el Abg. Magner Aguirre Pástor en esta clase de asuntos sea él quien deberá encargarse de perfeccionar dicho contrato ante un notario público. Tratados y resueltos todos estos puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la misma se procede a dar lectura del contenido de la presente, la cual es aceptada y ratificada por unanimidad por todos los socios, quienes firman a continuación en unidad de acto, siendo las 19:h00. la presidencia da por terminada la junta.

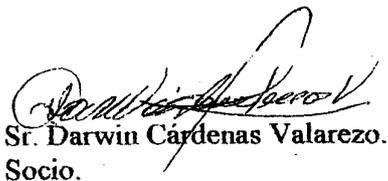
Dr. Jorge Castillo Solimayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Magner Lenin Aguirre Pastor
PRESIDENTE

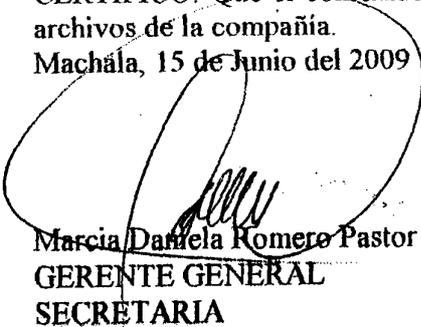


Marcia Daniela Romero Pastor
GERENTE GENERAL



Sr. Darwin Cardenas Valarezo.
Socio.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.
Machala, 15 de Junio del 2009



Marcia Daniela Romero Pastor
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, 31 DE Julio DE 2009



Dr. Jorge Castillo Solimayor
NOTARIO QUINTO MACHALA

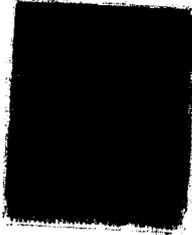
-cuatro-

EQUATORIANA***** V3444V3442
 CASADO MARCIA D. ROMERO PASTOR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JULIO FILIPEÑO LALANGUI DIAZ PROFESOR
 TEBDORA DE LOS ANGELES QUEZADA
 SANTA ROSA 22/09/2004
 22/09/2016
 FORMA No. REN 0173202
 EIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 070298561-5
 LALANGUI QUEZADA JULIO EDUARDO
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 26 JULIO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 003-0018-01108 M
 EL ORO SANTA ROSA 1979



EQUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO JULIO E LALANSUI QUEZADA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 VICTOR ROMERO MOCHA PROFESOR
 SANTA ROSA 21/09/2004
 21/09/2016
 FORMA No. REN 0172539
 EIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 070396447-8
 ROMERO PASTOR MARCIA DANIELA
 EL ORO/PORTOVELD/PORTOVELD
 01 ENERO 1981
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0018-00027 F
 EL ORO/ PORTOVELD
 PORTOVELD 1981



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 070293860-6
 AGUIRRE PASTOR MAGNER LENIN
 EL ORO/PORTOVELD/PORTOVELD
 10 DICIEMBRE 1974
 003-0117-00264 M
 EL ORO/ PORTOVELD
 PORTOVELD 1974



EQUATORIANA***** V4343V1242
 CASADO DARNELLY A CARDENAS AREVALO
 SUPERIOR ABOGADO
 LENIN AGUIRRE
 CARMITA PASTOR
 MACHALA 02/06/2006
 02/06/2018
 FORMA No. REN 0209275
 EIR

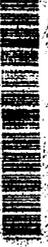


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

073-0006 0702938606
 NUMERO CEDULA
 AGUIRRE PASTOR MAGNER LENIN

EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTON
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



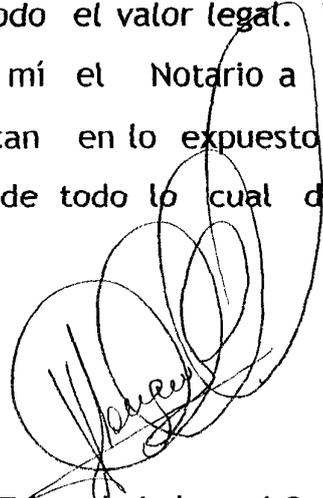
Dr. Jorge Castillo Solomayor
 DIRECTOR PUBLICO QUINTO

FICO: Que con fecha de hoy veintiuno de Enero del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA Y MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR** (Cedente) a favor del señor **MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA.**, a foja No. **2.607** del Registro Mercantil del año **2.006**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HENIQUE
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

1 Abogado Manuel Fernández Torres.- Matrícula No. Diez mil
2 novecientos uno.- Colegio de Abogados del Guayas. -----
3 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
4 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
5 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
6 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
7 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
8 acto, de todo lo cual doy fe.-----

9
10
11
12



13 Julio Eduardo Lalangui Quezada

14 C.C.No. 070298561-5

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLEO QUINTO



20 Marcia Daniela Romero Pástor

21 C.C.No. 070396447-8

22
23
24
25



26 Ab. Magnier Lenín Aguirre Pástor

27 C. C. No. 0702938606

Si-

1 guen las firmas.....

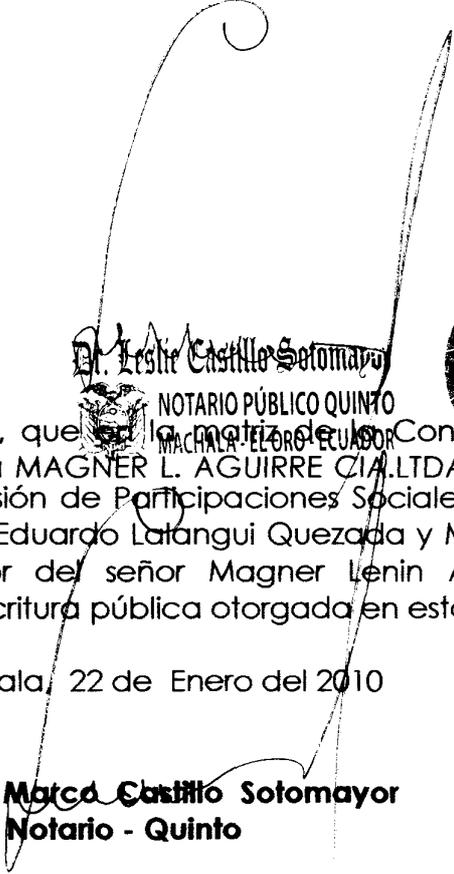
2
3
4
5
6
7
8
9
10


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO FOJAS ÚTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR




Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



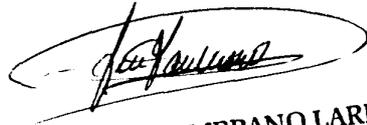
Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Cons. la Compañía denominada MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los cónyuges Sres. Julio Eduardo Latangui Quezada y Marcia Daniela Romero Pastor a favor del señor Magner Lenin Aguirre Pastor, celebrada mediante escritura pública otorgada en esta Notaria, el 31 de Julio del 2009.-

Machala, 22 de Enero del 2010

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA.**, de fecha siete de Junio del dos mil seis, de la Cesión o Transferencia de Participación, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, el treinta y uno de Julio del dos mil nueve, por medio de la cual los cónyuges señores Julio Eduardo Lalangui Quezada y Marcia Daniela Romero Pastor, cede cuatrocientos participaciones a favor del señor Magner Lenin Aguirre Pastor.-----

Machala, a 28 de Enero del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR